MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014** "Adquisición de de mangueras contra incendios para las distintas terminales de la A.N.N.P."

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 02 de junio de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Lic. Jorge Godoy, Sub Gerente de Finanzas y el Abog. Víctor Ferreira, Coordinador de la Unidad PBIP; designados por Resolución Nº 0714/14, de fecha 15 de abril del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 11/2014 "Adquisición de mangueras contra incendios para las distintas terminales de la A.N.N.P." - ID Nº 274840.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 03/14 – Coordinación PBIP, de fecha 08 de enero de 2014, por la cual realiza pedido de compra de mangueras contra incendios con sus Especificaciones Técnicas.

2- Carta Interna Nº 25/14 – Coordinación PBIP, de fecha 20 de marzo de 2014, por la cual e amplia las terminales portuarias que necesitan de la compra de mangueras contra incendios con sus Especificaciones Técnicas.

3- Nota Sub-Gerencia de Contrataciones de fecha 05 de abril de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones comunica la modificación parcial del PAC institucional Nº 14 sobre el llamado a Contratación Directa Nº 11/2014 "**"Adquisición de mangueras contra incendios para las distintas terminales de la A.N.N.P.".**

4- Memorándum UOC Nº 031/2014 de fecha 26 de marzo de 2014, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas y la Sub- Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Ampliación del PAC Nº 14 "**Adquisición de mangueras contra incendio para las distintas terminales de la A.N.N.P.".**

5- Resolución Nº 0505/14 de fecha 27 de marzo del 2014 que autoriza la modificación parcial del PAC Nº 14 Id 274.840 para la "**Adquisición de mangueras contra incendios para las distintas terminales de la A.N.N.P.".**

6- Memorándum UOC Nº 29/2014 de fecha 08 de abril de 2014, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas y la Sub- Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la Autorización para el inicio del llamado "**Adquisición de mangueras contra incendios para las distintas terminales de la A.N.N.P."**, a través de la aplicación de la modalidad "**Contratación Directa" Nº 11/2014** y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

7- Carta Interna Nº 084/2014 Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 24 de marzo de 2014, por la cual se solicita Informe sobre disponibilidad presupuestaria para el Sub Grupo 340.

8- Providencia Gerencia Administrativa de fecha 25 de marzo de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el

- Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración
- Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios
- Código 390 – Otros Bienes de Consumo.
- **Monto: G. 30.000.000**.-
- **Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión**
- Programa 1 – Obras Portuarias Proyectos
- Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura
- Código 390 – Otros Bienes de Consumo
- **Monto: G. 56.000.000.**

9- CDP Nº 00000053/2014 de fecha 23 de abril de 2014, correspondiente al PAC Nº 00274840.-

10- Carta Interna Nº 73/2014 – Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 08 de abril del 2014, por el cual solicita dictamen a la Asesoría Jurídica sobre el presente llamado.

11- Dictamen Nº 195/14 – Asesoría Jurídica, donde concluye que no se observan vicios o defectos en los antecedentes que puedan constituir obstáculos de orden legal y administrativo para lleva adelante el procedimiento.

12- Resolución Nº 0714/14 de fecha 15 de abril de 2014, por el cual se autoriza el inicio llamado bajo la modalidad Contratación Directa Nº 11/2014 "**"Adquisición de Mangueras contra incendios para las distintas terminales de la A.N.N.P.",** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el Calendario tentativo y se conforma el Comité de Evaluación.

13- Nota Sub-Gerencia de Contrataciones de fecha 23 de abril de 2014, por la cual la Sub.- Gerente de Contrataciones solicita a la DNCP la publicación en el Portal del inicio de llamado Contratación Directa Nº 11/2014 "**"Adquisición de Mangueras contra incendios para las distintas terminales de la A.N.N.P."**

14- Resolución Nº 073/2014 de fecha 15 de abril del 2014 que homologa la Resolución 0505/14 Ad Referéndum del Directorio, que modifica parcialmente el PAC Nº 14.

15- Carta Invitación de fecha 30 de abril de 2014 remitida a las siguientes firmas: EMPORIO S.A., REGIMIENTO 8 S.A., LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., HIDRAULICA BRASIL S.A. E IMPORTADORA PARANA.

16- Carta Interna Nº 55/14 - P.B.I.P. de fecha 02 de mayo del 2014 por el cual eleva aclaración sobre Compras de Mangueras

17- Adenda Nº 1 – Sub-Gerencia de Contrataciones de fecha 2 de mayo del 2104, por el cual se modifica el Anexo C Especificaciones Técnicas del presente llamado.

18- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2014, donde consta la presentación de dos ofertas en el horario establecido como fecha y hora de entrega de ofertas además presentaron dos ofertas fuera del horario establecido por lo se prorroga le fecha de apertura de ofertas del presente llamado por no contar con la cantidad mínima de ofertas para proceder a la Apertura de Sobres.

19- Notificación a las firmas LA CASA DE LA MANGUERAS S..A., ETI INGENIERIA DE OCTAVIO FERREIRO, REGIMIENTO 8 S.A., Y SANICER S.A.C.I., que el sobre de ofertas presentado queda bajo custodio de la Sub Gerencia de Contrataciones, quedando validada para la próxima apertura de sobres

20- Adenda Nº 2 – Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 9 de mayo del 2014, por el cual so comunica la prórroga de la fecha y presentación de sobre de ofertas

21- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2014, donde consta la presentación de CINCO (5) ofertas, en el horario establecido como fecha y hora de entrega de ofertas y se procede a la Apertura de Sobres.

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta IVA incluido
1	LA CASA DE LA MANGUERAS S.A.	Gs. 104..020.000.-
2	REGIMIENTO 8 S.A.	Gs. 85.855.000.-
3	SANICER S.A.C.I.	Gs. 71.750.000.-
4	ETI Emprend.de Tecnología e Ingeniería	Gs. 88.843.300.-
5	NF Ingeniería	Gs. 66.927.000.-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**.

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones

presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5 %	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración jurada de no estar involuc. en práct. violen derechos del niño Convenio OIT 138 y 182
LA CASA DE LA MANGUERAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REGIMIENTO 8 S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SANICER S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ETI Emprend.de Tecnología e Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NF Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que las firmas oferentes no incurrieron en errores en su Planilla de Precios.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

El Comité de Evaluación para proseguir con el proceso de evaluación solicitó a las firmas oferentes documentos considerados formales conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Dtos. Reglamentarios, por Nota de fecha 29 de mayo de 2014, conforme al siguiente detalle:

A- A la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, se solicitó:

1- Curriculum de la Empresa;

B- A la firma **ETI de Octavio Ferreiro Barrios**, se solicitó:

1- Autorización del fabricante, representante o distribuidor;

2- Curriculum de la Empresa

C- A la firma **SANICER S.A.C.I.**, se solicitó:

1- Patente Comercial;

2- Autorización del fabricante, representante o distribuidor;

3- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC;

4- Contratos y/o facturaciones anteriores sobre provisión de bienes similares a lo ofertado de los últimos 3 años (2010, 2011, 2012), cuyos montos totales deberá ser como mínimo equivalentes a las de su oferta;;

5- Curriculum de la Empresa

D- A la firma **NF INGENIERIA DE Yannina Notario**, se solicitó:

1- Autorización del fabricante, representante o distribuidor;

2- Contratos y/o facturaciones anteriores sobre provisión de bienes similares a lo ofertado de los últimos 3 años (2010, 2011, 2012), cuyos montos totales deberá ser como mínimo equivalentes a las de su oferta;

3- Copia de Balances y Estados de Resultados exigidos para la determinación de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del 2010 y 2011.-

Dentro del plazo otorgado presentaron documentos solo la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.;

Las demás firmas SANICER S.A.C.I., ETI de Octavio Ferreiro Barrios y NF INGENIERIA de Yannina Notario no presentó los documentos formales requeridos en la nota de fecha 29/05/2014.

CRITERIOS ECONOMICOS:

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012), debidamente firmado por un Contador Público, para determinar los siguientes rangos:

Empresa	**Ratio liquidez**: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 3 años	**Endeudamiento** pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,80 promedio último 2 años	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 2 años no debe ser negativo
LA CASA DE LA MANGUERAS S.A.	35,87	0,04	73,45
REGIMIENTO 8 S.A.	15,92	0,16	106,79
SANICER S.A.C.I.	4,03	0,23	2,23
ETI Emprend.de Tecnología e Ingeniería	19,94	0,05	31,23
NF Ingeniería	No presento balances y estado de resultados	No presento balances y estado de resultados	No presento balances y estado de resultados

La firma NF ingeniería no presento lo balances solicitados en la nota de requerimientos de documentos formales por parte del Comité de Evaluación por tanto NO CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos. Las demás firmas oferentes en cuanto a la capacidad financiera **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido en esta llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales	Cedula Tributaria RUC	Ultima presentación IVA y/o Renta o cumplimiento Tributario	Patente Comercial	Poder de Representante	Autorización del Fabricante o Distribuidor
LA CASA DE LA MANGUERAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REGIMIENTO 8 S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SANICER S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
ETI Emprend.de Tecnología e Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	**No Cumple**
NF Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	**No Cumple**

Las firmas oferentes ETI de Octavio Ferreiro Barrios, SANICER S.A.C.I. y NF INGENIERIA DE Yannina Notario al no suministrar las documentaciones solicitadas en nota de fecha 29 de mayo del 2014, NO CUMPLEN con todas las documentaciones legales requeridas para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos solo DOS OFERTAS que CUMPLEN con este requisito.

CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR

Por disposición del **Art. 34 Inc."c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en los procesos de Contratación Directa para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, *"se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"*, que en el caso de este llamado no se cuenta con las tres ofertas mínimas requeridas, lo que imposibilita proseguir con el proceso de evaluación al quedar DOS ofertas que corresponden a la firmas LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. Y REGIMIENTO 8 S.A.

En las condiciones señaladas de conformidad a la disposición legal citada más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde declarar desierto el presente llamado y convocar un nuevo procedimiento de contratación de conformidad a lo que dispone el **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto precedentemente, y de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias citadas líneas arriba, se concluye que ante la insuficiencia de ofertas para analizar técnica y económicamente corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014 "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS PARA LAS DISTINTAS TERMINALES DE LA A.N.N.P."** – ID. Nº 274.848 **y autorizar** el inicio del segundo llamado, de conformidad a lo que dispone el **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Abog. Víctor Ferreira	**Lic. Jorge Godoy**	**Lic. Jorge Cáceres**
Coordinador PBIP	Sub Gerente de Finanzas	Sub Gerente Administración